

Manos en el volante, no en el celular. Es la ley.

La ley de Colorado prohíbe a los conductores que usen el teléfono celular mientras están manejando, a menos de que usen un accesorio de modo manos libres.

- Vigente a partir del 1.º de enero de 2025.
- La ley incluye exenciones para personas que tengan que reportar una emergencia, empleados de servicios públicos, personal de primeros auxilios y personas en vehículos estacionados.
- Las multas por infringir la ley empiezan en \$75 y dos puntos en la licencia para la primera infracción. Los infractores reincidentes recibirán multas más altas y más puntos en la licencia.
- Entre los accesorios de conexión manos libres se encuentran los audífonos con conexión Bluetooth, monturas de dispositivos para tablero del vehículo, sistemas CarPlay y Android Auto y conexión de sistemas telefónicos a través de los altavoces del vehículo.

Varios estudios muestran que usar un dispositivo móvil al manejar aumenta el riesgo de choque entre dos y seis veces.



Obtén más información en
codot.gov/handsfreeco

